



Acta de votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 12 de enero 2021

En San José, a las nueve horas del doce de enero del dos mil veintiuno, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Marta Esquivel Rodríguez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
20-023155-0007-CO	202100051	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara con lugar el recurso, únicamente por la falta de fundamentación del rubro de gasto de entrada a clases, establecido en la resolución de las siete horas treinta y seis minutos del veintiocho de setiembre de dos mil veinte, del Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú. En consecuencia, se ordena a Sindy Campos Coto, Jueza Coordinadora del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Escazú, o a quien en su lugar ejerza el cargo, quedando dentro del ejercicio de sus competencias, adopte las medidas que sean necesarias para que dentro del plazo de 72 HORAS, se establezcan nuevamente el rubro por "gasto previsible de entrada a clases", mediante resolución debidamente motivada. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

A las nueve horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.

Fernando Castillo V.

Presidente



Documento firmado digitalmente
28/04/2021 15:02:06